Outlook

Designación área Requirente Mantenimiento Lab Electrónica

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Mié 20/05/2026 5:44 PM
Para Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Heimar Hernan Coronado Hernandez <hcoronado@sena.edu.co>; Juan Pablo Peña Arenales <jppena@sena.edu.co>; Diana Mercedes Vargas Pérez <dvargasp@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>; Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Me permito informarles, que atendiendo lo señalado en el numeral 1.3 del Manual de Contratación Administrativo del SENA, versión 7, adoptado mediante Resolución No. 1-02811 del 12 de septiembre de 2025, se designan para conformar el área requirente del proceso que tiene por objeto "41_9526_185 Prestar servicio de Mantenimiento y/o calibración de los equipos para la oferta de servicios del Laboratorio de Electrónica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila".

- Cuya labor consiste en la elaboración de los documentos de la fase preparatoria de los procesos contractuales.

- La formulación de respuestas a observaciones presentadas por los interesados hasta tanto culmine el plazo habilitado para la recepción de ofertas.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte del área requirente:

Las áreas SST, Ambiental, Seguridad Privacidad de la Información, Financiera, Planeación y Contratación quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOSLEGALES AMBIENTALES, DEEFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/ y el área contractual brindará apoyo en la revisión jurídica de los documentos requeridos.

AREA	RESPONSABLES
Área Solicitante / Técnica	Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional Heimar Hernán Coronado Hernández – Innovación y Competitividad Juan Pablo Peña Arenales – Innovación y Competitividad Diana Mercedes Vargas Perez – Innovación y Competitivfaf
Área SST	Yuly Paola Medina Ríos, Apoyo HySI
Área Ambiental	Eliana Mercedes Andrade Ricardo, Dinamizadora Ambiental
Área Financiera	Eliana Anaya Medina – Gestión Financiera
Área Seguridad Privacidad de la Información	Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC
Area de Planeación	Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación
Área Jurídica	Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual
Estructurador	Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Gestión Contractual

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como miembros del área requirente para desarrollar las funciones de este, en cumplimiento de lo contenido en el Manual de Contratación para la materia.

Cordialmente

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 7 # 5-67
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.